

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 685

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””685)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-02/2019 AMST, denominada “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA”, SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron aprobadas por el Concejo Municipal por medio de Acuerdo N° 624, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, y publicadas el día 12 de febrero de 2019, en el periódico El Mundo, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas fueron los días 13, 14 y 15 de febrero de 2019, y la recepción y apertura de ofertas para el día 4 de marzo de 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de consulta de descargas de bases en Comprasal, y el registro de retiro de bases en la UACI, estas fueron obtenidas por: PULSEM, de C.V., MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M. de C.V., KALI, S.E.M. de C.V.
- IV- Que de acuerdo al acta de apertura de ofertas de fecha 4 de marzo de 2019, presentó oferta el unico participante siguiente: KALI, S.E.M. de C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación de la licitación LP-02/2019 AMST denominada SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA“, SEGUNDA CONVOCATORIA y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Declarar desierto por segunda vez el proceso de licitación, ya que la oferta presentada por la sociedad KALI, S.E.M. DE C.V., no es viable para los intereses de la Municipalidad, lo cual significaría una drástica diferencia en detrimento para las finanzas en comparación con las opciones y condiciones actuales, ya que aumenta en un 68.42 %, sobrepasando el presupuesto establecido para

este proceso de licitación, sumado al costo de operación que sería aun mayor por la distancia a recorrer que es de 82 kilómetros más.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierto por segunda vez el proceso LP-02/2019 AMST denominada SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA“, SEGUNDA CONVOCATORIA, ya que la oferta presentada por la sociedad KALI, S.E.M. DE C.V., no es viable para los intereses de la Municipalidad, lo cual significaría una drástica diferencia en detrimento para las finanzas en comparación con las opciones y condiciones actuales, ya que aumenta en un 68.42 %, sobrepasando el presupuesto establecido para este proceso de licitación, sumado al costo de operación que sería aun mayor por la distancia a recorrer que es de 82 kilómetros más.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar una Contratación Directa.**
- 3. Aprobar las bases de Contratación Directa CD-02/2019 AMST denominada SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA”, a efecto de poder iniciar el proceso respectivo, las cuales se encuentran a disposición en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**